



RESOLUCIÓN N° 630

(Especialización en Ingeniería de Software, Maestría en Ingeniería de Software y Especialización en Gestión del Consumo de la Energía Eléctrica – Seccional Cali)

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

- 1° – Que la Facultad de Ingeniería de la Seccional de Cali, con la aprobación de su Consejo de Facultad, ha preparado los proyectos de creación de los programas Especialización en Ingeniería de Software, Maestría en Ingeniería de Software y Especialización en Gestión del Consumo de la Energía Eléctrica, y los ha sometido a la consideración de la Vicerrectoría Académica de dicha Seccional;
- 2° – Que de acuerdo con el Reglamento Orgánico de la Seccional, estos Programas fueron llevados a la consideración del Consejo Académico, en el cual recibieron conceptos favorables;
- 3° – Que en cumplimiento de lo prescrito por los Estatutos de la Universidad (No 147, h) el Consejo Directivo de la Seccional, por Acuerdo 106/15 del 3 de noviembre de 2015, recomendó presentar estos programas al Rector de la Universidad, lo cual se hizo por medio de la carta RS-58-2015 del 4 de noviembre de 2015, suscrita por el Señor Rector de la Seccional de Cali, y del correo electrónico del 14 de noviembre de 2015 suscrito por el Secretario General de la Seccional en el que informa un cambio en la decisión del Consejo Directivo de la Seccional en la denominación de uno de los programas;
- 4° – Que es función del Rector de la Universidad aprobar, de conformidad con los criterios establecidos por la Universidad, los programas académicos de la Seccional que conduzcan a la obtención de títulos académicos (Estatutos N° 120, w):

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los programas: Especialización en Ingeniería de Software, Maestría en Ingeniería de Software y Especialización en Gestión del Consumo de la Energía Eléctrica, que ha presentado la Seccional de Cali, que otorgarán los títulos Especialista en Ingeniería de Software, Magister o magistra en Ingeniería de Software, y Especialista en Gestión del Consumo de la Energía Eléctrica, respectivamente, y quedarán adscritos a la Facultad de Ingeniería.

Dado en Bogotá, D.C., el 18 de noviembre de 2015.


JORGE H. PELAEZ PIEDRAHITA, S.J.
Rector


JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario General